

**APRUEBA PUBLICACION QUE INDICA Y
PAGO A EMPRESA QUE MENCIONA.**

COYHAIQUE, **13 AGO 2014**

RES. EXENTA N° **1076** /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 77, de 2 de Mayo del 2014; la Resolución Exenta N° 1042, de 1° de Agosto del 2014, de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) La Resolución Exenta N° 1239, de 19 de Agosto del 2013, de esta Institución que aprobó la prórroga contrato servicios de publicidad para este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
- c) La Orden de Compra y Servicios N° 001541, de 1° de Agosto del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
- d) Las facturas N° 8147 y 8148 de 30 de Julio del 2014, respectivamente, de la "EMPRESA PERIODISTICA EL DIARIO AYSÉN S A" de Coyhaique;
- e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto el siguiente:

RESUELVO:

1°.- **APRUEBESE** la publicación y el pago correspondiente por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a la "EMPRESA PERIODISTICA EL DIARIO AYSÉN S A" de Coyhaique, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

- UIRS.
- Servicios Generales
- Oficina Partes

2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a la "EMPRESA PERIODISTICA EL DIARIO AYSÉN S A" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 254.898.- (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS), conforme a los valores indicados en las facturas señaladas en la letra d) de la presente Resolución Exenta.

3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al **ITEM 33.01.023.005**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

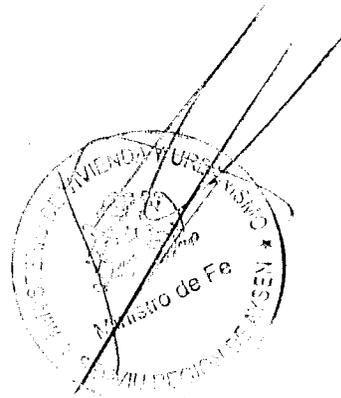
POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas


JFOC/CNZ/PRP/VOL/NASA/mmf.

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-


Ministro de Fa

- UIRS.
- Servicios Generales
- Oficina Partes